

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

Don Óscar Méndez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1124/04-D y a instancia de Jorge Juan Catoira Pardo y Nieves Catoira Pardo, se sigue expediente para la declaración de ausencia de Amalia Pardo López, no habiéndose tenido después del 29 de junio de 2003 noticia alguna de su paradero.

Y para su publicidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente edicto.

A Coruña, 9 de noviembre de 2004.- El Secretario Judicial.-1.619. 1.ª 24-1-2005

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en la Ejecutoria n.º 15/04 se ha dictado el presente Auto, que dice:

##### «Auto

En Azpeitia (Gipuzkoa) a 19 de abril de 2004.

##### Hechos

Único.-Dictada sentencia en el presente juicio de faltas y notificada a las partes, ha transcurrido el término legal, sin que quepa ya recurso alguno.

##### Razonamientos jurídicos

Primero.-Procede declarar firme la sentencia y practicar las diligencias necesarias para su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 974 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

##### Parte dispositiva

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, y procedase a su ejecución. A tal fin, háganse las oportunas anotaciones en los libros correspondientes de Secretaría, acordándose las actuaciones siguientes:

Requerir a Tahar Zawati haga efectiva en el plazo de un día la cantidad de 360 euros, señalada en la sentencia en concepto de multa; asimismo requiérasele para que haga efectiva, en el plazo de un día, la cantidad de 556,4 euros, señalada en la sentencia en concepto de indemnización. En caso de no proceder al pago de la multa se procederá por la vía de apremio.

Desconociéndose el domicilio del ejecutado, líbrense los oportunos oficios a las fuerzas del orden para su averiguación.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ramón San Miguel Laso, Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Azpeitia (Gipuzkoa) y su partido. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación de auto y requerimiento a Tahar Zawati, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Azpeitia (Gipuzkoa), a 9 de diciembre de 2004.-El Secretario judicial.-1.534.

#### BILBAO

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Radioauto Sociedad Limitada», 11/04, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el que el día 1 de marzo de 2005, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta, asistan a la Junta General de Acreedores para Graduación de los Créditos.

Bilbao, 20 de diciembre de 2004.-La Secretaria.-1.419.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Gragera de Torres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Quiebra Voluntaria seguido en este Juzgado bajo el número 891/2004, a instancia de Disbander, Sociedad Anónima, representada por el procurador Don Emilio García Cornejo se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva constan los particulares del tenor literal siguiente:

«Primero.-Se declara en estado legal de quiebra a la entidad Distribuciones De Bandejas Y Derivados, Sociedad Anónima, teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

Segundo.-PUBLÍQUESE la presente declaración de quiebra por medio de Edictos que se fijarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y de La Comunidad Autónoma de Madrid, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.»

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados y posibles perjudicados en el presente Juicio Universal y con el fin de dar la publicidad necesaria al

mismo, se expide el presente edicto que se publicará en el Boletín oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el periódico de tirada nacional La Razón, así como en el Tablón de Anuncios del Juzgado, se expide la presente

Madrid, 15 de octubre de 2004.- El/la Secretario.-1.913.

#### PAMPLONA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona, que en providencia de 7 de enero de 2005, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 1156 del año 2004, promovido por la Procuradora Doña Teresa Sarasa Astrain, en nombre y representación de Don Pedro Zarauza Masso sobre denuncia por extravío de letra de cambio librada por Doña María Jose Aguador Durántez en fecha 2 de noviembre de 2004, por importe de 305.000 euros, con vencimiento el 31 de diciembre de 9999, número 1199664 4, serie XZ, expedido por el Banco de Bilbao-Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición

Pamplona/Iruña, 13 de enero de 2005.-El/la Secretario Judicial.-1.903.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

Doña Cristina Escribano González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Sant Feliu de Guixols.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 432/2004 se sigue a instancia de Ramón Serret Salto representado por el Procurador don Miquel Jorner i Bes expediente para la declaración de ausencia de José Serret Feliu, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 4 de octubre de 2003, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Sant Feliu de Guixols, 3 de diciembre de 2004.-La Secretaria Judicial.-1.448. 1.ª 24-1-2005

#### SEVILLA

##### Cedula de notificación

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: En el procedimiento de referencia 842/04, tramitado en este Juzgado en virtud de escrito presentado por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez en nombre de don Manuel Maraón de Arana, en el que solicita la convocatoria judicial de Junta General Extraordinaria de la entidad Camping Sevilla, Sociedad Anónima, con

domicilio social en calle Marqués de Paradás, número 47, Entresuelo; y una vez se ha dado traslado a los Administradores de dicha entidad, que han dejado transcurrir el plazo legal sin realizar alegación alguna, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad Camping Sevilla, Sociedad Anónima, para el día 15 de febrero de 2005 a las 17:00 horas en el domicilio sito en Sevilla en la calle Galera, número 8, en primera convocatoria, y para el mismo día a las 17:30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de nuevos Administradores.  
Segundo.—Aprobación del acta.

La Junta será presidida por Don Manuel Maraño de Arana, en su calidad de Presidente, actuando como Secretario Don Miguel Ángel Maraño de Arana.

Anúnciese esta convocatoria por lo menos con quince días de antelación, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en El Diario de Sevilla.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Juez, doy fe.»

Y para que conste y sirva de citación en forma, para asistir a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la entidad Camping de Sevilla, Sociedad Anónima, el día 15 de febrero de 2005 a las 17:00 horas en el domicilio sito en Sevilla en la calle Galera, número 8, en primera convocatoria, y para el mismo día a las 17:30 horas, en segunda, se expide el presente

Sevilla, 22 de diciembre de 2004.—El Magistrado—Juez.—1.912.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### LOGROÑO

María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), hace saber:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 5/04 referente al deudor Mobleriol, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico La Rioja, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Logroño, 10 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—1.904.

### MURCIA

María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, hago saber:

Que en el auto de fecha 28 de diciembre de 2004 dictado en el procedimiento número 31/2004, que se sigue en este Juzgado, se ha declarado en estado de concurso voluntario al deudor don Aurelio Mirete Sáez, con domicilio en calle Serrano número 3, 1ª de Murcia, con documento nacional de identidad 22.152.353-H, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización.

Segundo.—Se nombran administradores concursales:

Al letrado Don Emilio Alonso Stuyck, con domicilio en Murcia, Plaza Mayor, número 8, 1º E.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el pronunciamiento de declaración de concurso recaído en el auto de 28 de diciembre de 2004, podrá interponerse recurso de apelación y contra el resto de los pronunciamientos de dicho auto recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo en ambos o cualquiera de los recursos indicados anteriormente, para ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas declarando el concurso al que se refiere el presente edicto.

das declarando el concurso al que se refiere el presente edicto.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante abogado y procurador, libro el presente.

Murcia, 30 de diciembre de 2004.—La Secretario judicial.—1.508.

### MURCIA

María López Márquez, Secretario judicial del juzgado de lo mercantil de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento número 32/2004, por auto de fecha 28 de diciembre de 2004 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Mirete Sáez, documento nacional de identidad 22.151.543-J, con domicilio en Murcia, avenida Abenarabi, número 3, 2º, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización.

Segundo.—Se nombran administradores concursales: Al auditor de cuentas don Juan Manuel Antón Martos, con domicilio en Murcia, calle Periodista Antonio Herrero, número 3, Escalera 2ª, 2º C.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación y contra el resto de los pronunciamientos de dicho auto, recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo en ambos o cualquiera de los recursos indicados anteriormente, para ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas declarando el concurso al que se refiere el presente edicto.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante abogado y procurador, libro el presente.

Murcia, 30 de diciembre de 2004.—La Secretario judicial.—1.502.